

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE FIN DE AÑO DEL 2012 PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. JGE140/2012.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual se establecen diversas obligaciones para los entes autónomos como lo es el Instituto Federal Electoral, emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 21 de diciembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG472/2011 aprobó el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2012 por el que se establecieron las obligaciones y medidas de racionalidad y disciplina presupuestarias que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.
3. En sesión ordinaria de fecha 22 de octubre del 2012, la Junta General Ejecutiva por Acuerdo JGE125/2012, aprobó los nuevos Lineamientos que deberán observarse en el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales, incentivos al personal del Instituto Federal Electoral y pago de compensación por término de la relación laboral o contractual, en cuyo apartado IX, numeral 43 se considera como prestación la festividad de fin de año.
4. En el Acuerdo Tercero del JGE125/2012, se abrogaron los Lineamientos aprobados con antelación por la Junta General Ejecutiva a través de los Acuerdos JGE94/99, modificados por Acuerdos JGE464/03, JGE185/2006, JGE23/2008, JGE87/2010 y JGE99/2010, aprobados por esta Junta en fechas 29 de septiembre de 2003, 26 de diciembre de 2006, 18 de marzo de 2008, 17 de agosto de 2010 y 6 de septiembre de 2010, respectivamente.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función Estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, dicha función Estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el dispositivo constitucional en su Base V, párrafo segundo determina a su vez que las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. Que el artículo 121, numeral 1 del Código Electoral Federal previene que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrara con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de

Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.

- V. Que en términos del artículo 122, numeral 1, incisos b) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 38, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente, así como otras disposiciones aplicables.
- VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, numeral 1, del Código comicial federal, el Secretario Ejecutivo coordina a la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral.
- VII. Que la Dirección Ejecutiva de Administración tiene dentro de sus atribuciones las de organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto, en términos de lo establecido por el artículo 133 numeral 1, incisos b), d) y h) del Código Federal Electoral.
- VIII. Que el artículo 460, fracción V, último párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que el personal del Instituto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal contará, entre otras prestaciones económicas, con la organización de festividades de fin de año, las cuales se sujetarán a los procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- IX. Que conforme al artículo 48, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto, así como dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
- X. Que acorde a lo señalado en la Sección Segunda, Prestaciones Económicas y Sociales, apartado IX. “Festividad de Fin de Año”, numeral 43 del Acuerdo JGE125/2012 mediante el cual se aprobaron los nuevos Lineamientos que deberán observarse en el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales, incentivos al personal del Instituto Federal Electoral y pago de compensación por término de la relación laboral o contractual, se establece, que se otorgará un monto a los Órganos Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales en el mes de diciembre, con el propósito de que se realice un acto para dar a conocer los resultados obtenidos y reconocer los logros de un trabajo en equipo, a fin de propiciar los vínculos de cooperación y productividad entre autoridades, personal y prestadores de servicios profesionales por honorarios.
- XI. Que en el anexo único del acuerdo señalado en el párrafo que antecede, se establece que el monto para la prestación de festividad de Fin de Año será autorizado por la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- XII. Que, en aras de la simplificación administrativa y a efecto de establecer transparencia en la ministración y comprobación de los recursos económicos para las diversas áreas que componen al Instituto Federal Electoral, es pertinente que el presupuesto previsto para las festividades de fin de año, se pongan a disposición de los Órganos Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, a efecto de que por su conducto se organicen dichas festividades, quedando a cargo de cada uno de

éstos la comprobación de las erogaciones realizadas por sus áreas de adscripción ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

- XIII.** Que en base a que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios y los procedimientos idóneos para instrumentar lo previsto en este Acuerdo, mediante la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a sus atribuciones.
- XIV.** Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; numeral 1, 105, numeral 2; 106, numeral 1; 121, numeral 1; 108; 122, numeral 1, incisos b) y o); 123, numeral 1; 125, numeral 1; 133, numeral 1, incisos b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 460, párrafo primero, fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; 38, inciso n); 48, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; apartado IX. "Festividad de Fin de Año", numeral 43 del Acuerdo JGE125/2012 por el cual se aprobaron los nuevos Lineamientos que deberán observarse en el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales, incentivos al personal del Instituto Federal Electoral y pago de compensación por término de la relación laboral o contractual; la Junta General Ejecutiva expide los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración ministrar al día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo, a los Órganos Centrales, Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del Instituto los recursos económicos presupuestados para el presente ejercicio, destinados para las festividades de fin de año para el personal de su adscripción.

Segundo.- En razón de lo establecido en el punto que antecede, se autorizan los montos propuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración y la distribución para Oficinas Centrales, Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas contenidas en el anexo único de distribución de importes por unidad responsable, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

Tercero.- La comprobación de los recursos otorgados para tal fin, se realizarán ante la Dirección de Recursos Financieros, conforme a los procedimientos que esta determine.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice todas las acciones necesarias tendientes al cumplimiento del presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la divulgación del presente Acuerdo.

Sexto.- Publíquese en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 10 de diciembre de 2012, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortíz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa.

RESUMEN POR UNIDAD RESPONSABLE
FESTEJOS DE FIN DE AÑO - EJERCICIO 2012

Unidad	Descripción	Importe	Plazas Qna 21
Oficinas Centrales			
101	Presidencia del Consejo	17,000	36
102	Consejeros Electorales	56,000	127
103	Secretaría Ejecutiva	17,500	41
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	25,500	53
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	12,000	22
106	Dirección del Secretariado	31,500	68
107	Contraloría General	69,500	136
108	Dirección Jurídica	60,000	115
109	Unidad de Servicios de Informática	63,500	131
110	Centro para el Desarrollo Democrático	11,000	34
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	404,000	821
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	94,000	175
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	60,500	111
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	42,500	97
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	51,500	115
116	Dirección Ejecutiva de Administración	282,000	578
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	7,000	59
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	19,000	41
119	Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero	4,500	9
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	40,500	205
121	Unidad Técnica de Planeación	7,000	20
Total Oficinas Centrales		1,376,000	2,994

Órganos Desconcentrados

201	Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes	47,000	127
202	Junta Local Ejecutiva de Baja California	86,500	255
203	Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur	36,000	111
204	Junta Local Ejecutiva de Campeche	38,000	114
205	Junta Local Ejecutiva de Coahuila	84,000	226
206	Junta Local Ejecutiva de Colima	37,500	111
207	Junta Local Ejecutiva de Chiapas	133,000	352
208	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua	105,500	268
209	Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal	277,500	643
210	Junta Local Ejecutiva de Durango	56,000	162
211	Junta Local Ejecutiva de Guanajuato	149,000	382
212	Junta Local Ejecutiva de Guerrero	107,500	274
213	Junta Local Ejecutiva de Hidalgo	86,500	232
214	Junta Local Ejecutiva de Jalisco	196,000	508
215	Junta Local Ejecutiva de México	385,000	929
216	Junta Local Ejecutiva de Michoacán	133,000	353
217	Junta Local Ejecutiva de Morelos	65,000	181
218	Junta Local Ejecutiva de Nayarit	45,500	130
219	Junta Local Ejecutiva de Nuevo León	126,000	348
220	Junta Local Ejecutiva de Oaxaca	122,000	324
221	Junta Local Ejecutiva de Puebla	172,500	411
222	Junta Local Ejecutiva de Querétaro	53,000	149
223	Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo	45,000	135
224	Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí	84,000	221
225	Junta Local Ejecutiva de Sinaloa	89,500	256
226	Junta Local Ejecutiva de Sonora	79,500	226
227	Junta Local Ejecutiva de Tabasco	72,000	193
228	Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas	93,000	260
229	Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala	44,500	129
230	Junta Local Ejecutiva de Veracruz	224,000	554
231	Junta Local Ejecutiva de Yucatán	66,000	174
232	Junta Local Ejecutiva de Zacatecas	55,000	153
Total Órganos Desconcentrados		3,394,500	8,891

Total Presupuesto para Comida de Fin de Año 4,770,500 11,885

RESUMEN POR UNIDAD RESPONSABLE
FESTEJOS DE FIN DE AÑO - EJERCICIO 2012

Unidad	Descripción	Importe	Plazas activas al 15 de noviembre
Oficinas Centrales			
101	Presidencia del Consejo	17,000	35
102	Consejeros Electorales	56,000	115
103	Secretaría Ejecutiva	17,500	34
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	25,500	50
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	12,000	21
106	Dirección del Secretariado	31,500	64
107	Contraloría General	69,500	136
108	Dirección Jurídica	60,000	106
109	Unidad de Servicios de Informática	63,500	114
110	Centro para el Desarrollo Democrático	11,000	31
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	404,000	773
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	94,000	144
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	60,500	105
114	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	42,500	86
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	51,500	96
116	Dirección Ejecutiva de Administración	282,000	517
117	Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de Partidos Políticos	7,000	59
118	Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación	19,000	34
119	Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero	4,500	6
120	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	40,500	70
121	Unidad Técnica de Planeación	7,000	13
Total Oficinas Centrales		1,376,000	2,609

Órganos Desconcentrados

201	Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes	47,000	96
202	Junta Local Ejecutiva de Baja California	86,500	206
203	Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur	36,000	82
204	Junta Local Ejecutiva de Campeche	38,000	85
205	Junta Local Ejecutiva de Coahuila	84,000	181
206	Junta Local Ejecutiva de Colima	37,500	85
207	Junta Local Ejecutiva de Chiapas	133,000	295
208	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua	105,500	224
209	Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal	277,500	559
210	Junta Local Ejecutiva de Durango	56,000	128
211	Junta Local Ejecutiva de Guanajuato	149,000	316
212	Junta Local Ejecutiva de Guerrero	107,500	226
213	Junta Local Ejecutiva de Hidalgo	86,500	189
214	Junta Local Ejecutiva de Jalisco	196,000	420
215	Junta Local Ejecutiva de México	385,000	783
216	Junta Local Ejecutiva de Michoacán	133,000	293
217	Junta Local Ejecutiva de Morelos	65,000	139
218	Junta Local Ejecutiva de Nayarit	45,500	102
219	Junta Local Ejecutiva de Nuevo León	126,000	286
220	Junta Local Ejecutiva de Oaxaca	122,000	270
221	Junta Local Ejecutiva de Puebla	172,500	349
222	Junta Local Ejecutiva de Querétaro	53,000	114
223	Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo	45,000	101
224	Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí	84,000	179
225	Junta Local Ejecutiva de Sinaloa	89,500	206
226	Junta Local Ejecutiva de Sonora	79,500	186
227	Junta Local Ejecutiva de Tabasco	72,000	158
228	Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas	93,000	210
229	Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala	44,500	102
230	Junta Local Ejecutiva de Veracruz	224,000	478
231	Junta Local Ejecutiva de Yucatán	66,000	138
232	Junta Local Ejecutiva de Zacatecas	55,000	122
Total Órganos Desconcentrados		3,394,500	7,308

Total Presupuesto para Comida de Fin de Año 4,770,500 9,917

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
OF01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO	17,000.00
OF02	CONSEJEROS ELECTORALES (7,000.00 POR CADA UNO DE LOS C.CONSEJEROS ELECTORALES)	56,000.00
OF03	SECRETARÍA EJECUTIVA	17,500.00
OF04	COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	25,500.00
OF05	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	12,000.00
OF06	DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	31,500.00
OF07	CONTRALORÍA GENERAL	69,500.00
OF08	DIRECCIÓN JURÍDICA	60,000.00
OF09	UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA	63,500.00
OF10	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO	11,000.00
OF11	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	404,000.00
OF12	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	94,000.00
OF13	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	60,500.00
OF14	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	42,500.00
OF15	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	51,500.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (D.E.A.)	12,500.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (D.P.)	46,500.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (D.R.M.S.)	93,500.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (D.R.F.)	50,500.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (C.T.I.A.)	15,500.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (C.E.I)	5,000.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (C.S.P.C.)	19,000.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (C.A.C)	26,000.00
OF16	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN (U.E.S.A.C.G)	13,500.00
OF17	TOTAL POR LOS 14 CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICO	7,000.00
OF18	UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	19,000.00
OF19	COORDINACIÓN DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	4,500.00
OF20	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICO	40,500.00
OF21	UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN	7,000.00

TOTAL OFICINAS CENTRALES

1,376,000.00

AG00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE AGUASCALIENTES	21,000.00
AG01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES	8,500.00
AG02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	8,500.00
AG03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	9,000.00
BC00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE BAJA CALIFORNIA	22,500.00
BC01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	7,500.00
BC02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	8,000.00
BC03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	9,500.00
BC04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	9,000.00
BC05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	8,000.00
BC06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	7,500.00
BC07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	7,500.00
BC08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	7,000.00
BS00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE BAJA CALIFORNIA SUR	20,000.00
BS01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. SANTA ROSALÍA, BAJA CALIFORNIA SUR	8,500.00
BS02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	7,500.00
CC00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE CAMPECHE	21,000.00
CC01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. CAMPECHE, CAMPECHE	9,000.00
CC02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	8,000.00
CH00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE CHIHUAHUA	24,500.00
CH01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. JUÁREZ, CHIHUAHUA	9,000.00

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
CH02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. JUÁREZ, CHIHUAHUA	9,000.00
CH03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. JUÁREZ, CHIHUAHUA	9,000.00
CH04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. JUÁREZ, CHIHUAHUA	9,000.00
CH05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. DELICIAS, CHIHUAHUA	9,000.00
CH06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	9,000.00
CH07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	9,000.00
CH08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	8,500.00
CH09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA	9,500.00
CL00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE COAHUILA	24,500.00
CL01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	9,000.00
CL02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. SAN PEDRO, COAHUILA	8,500.00
CL03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. MONCLOVA, COAHUILA	8,000.00
CL04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. SALTILLO, COAHUILA	9,000.00
CL05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TORREÓN, COAHUILA	8,000.00
CL06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. TORREÓN, COAHUILA	8,500.00
CL07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. SALTILLO, COAHUILA	8,500.00
CM00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE COLIMA	20,500.00
CM01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. COLIMA, COLIMA	8,500.00
CM02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. MANZANILLO, COLIMA	8,500.00
CS00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE CHIAPAS	29,500.00
CS01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. PALENQUE, CHIAPAS	9,000.00
CS02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. BOCHIL, CHIAPAS	9,500.00
CS03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. OCOSINGO, CHIAPAS	9,500.00
CS04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. OCOZOCOATLA DE ESPINOZA, CHIAPAS	8,500.00
CS05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	8,500.00
CS06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	8,500.00
CS07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. TONALÁ, CHIAPAS	9,000.00
CS08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS	7,500.00
CS09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	8,500.00
CS10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. VILLAFLORES, CHIAPAS	8,500.00
CS11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. HUIXTLA, CHIAPAS	8,500.00
CS12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. TAPACHULA, CHIAPAS	8,000.00
DF00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	50,500.00
DF01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. IZTAPALA, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TLALPAN, DISTRITO FEDERAL	9,000.00
DF06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF13	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13. IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF14	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14. TLALPAN, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF15	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	7,500.00
DF16	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16. ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF17	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17. CUAJIMALPA, DISTRITO FEDERAL	9,000.00
DF18	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18. IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF19	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 19. IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL	9,000.00
DF20	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 20. IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL	8,000.00

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
DF21	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 21. KOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF22	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 22. IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL	9,000.00
DF23	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 23. COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF24	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 24. COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL	9,000.00
DF25	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 25. IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL	8,000.00
DF26	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 26. MAGDALENA CONTRERAS, DISTRITO FEDERAL	8,500.00
DF27	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 27. TLÁHUAC, DISTRITO FEDERAL	9,500.00
DG00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE DURANGO	20,500.00
DG01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. DURANGO, DURANGO	9,000.00
DG02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. GÓMEZ PALACIOS, DURANGC	9,000.00
DG03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. GUADALUPE VICTORIA, DURANGC	8,000.00
DG04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. DURANGO, DURANGO	9,500.00
GR00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE GUERRERO	28,500.00
GR01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. CIUDAD ALTAMIRANO, GUERRERO	9,000.00
GR02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. IGUALA, GUERRERO	9,000.00
GR03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ZIHUATANEJO, GUERRERO	9,500.00
GR04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERC	8,500.00
GR05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TLAPA DE COMONFORT, GUERRERC	8,000.00
GR06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERC	9,500.00
GR07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERC	8,500.00
GR08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERC	8,000.00
GR09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERC	9,000.00
GT00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE GUANAJUATO	31,500.00
GT01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATC	9,000.00
GT02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATC	8,500.00
GT03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. LEÓN, GUANAJUATO	7,500.00
GT04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. GUANAJUATO, GUANAJUATC	9,000.00
GT05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. LEÓN, GUANAJUATO	8,000.00
GT06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. LEÓN, GUANAJUATO	8,500.00
GT07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATC	8,000.00
GT08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. SALAMANCA, GUANAJUATC	8,500.00
GT09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. IRAPUATO, GUANAJUATC	8,500.00
GT10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. URIANGATO, GUANAJUATC	8,000.00
GT11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. PÉNJAMO, GUANAJUATC	9,500.00
GT12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. CELAYA, GUANAJUATC	7,000.00
GT13	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13. VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATC	8,500.00
GT14	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14. ACÁMBARO, GUANAJUATO	9,000.00
HG00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE HIDALGO	24,500.00
HG01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. HUEJUTLA DE REYES, HIDALGC	9,000.00
HG02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. IXMIQUILPAN, HIDALGO	8,500.00
HG03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ACTOPAN, HIDALGO	8,500.00
HG04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. TULANGINGO, HIDALGC	9,000.00
HG05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TULA DE ALLENDE, HIDALGC	9,000.00
HG06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. PACHUCA DE SOTO, HIDALGC	10,000.00
HG07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. TEPEAPULCO, HIDALGC	8,000.00
JC00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE JALISCO	41,000.00
JC01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. TEQUILA, JALISCO	7,500.00
JC02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. LAGOS DE MORENO, JALISCC	8,000.00
JC03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCC	8,000.00
JC04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. ZAPOPAN, JALISCO	8,500.00
JC05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. PUERTO VALLARTA, JALISCC	8,000.00
JC06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. ZAPOPAN, JALISCO	8,500.00
JC07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. TONALÁ, JALISCC	8,000.00

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
JC08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. GUADALAJARA, JALISCO	8,000.00
JC09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. GUADALAJARA, JALISCO	7,500.00
JC10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. ZAPOPAN, JALISCO	8,500.00
JC11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. GUADALAJARA, JALISCO	8,000.00
JC12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	8,500.00
JC13	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13. GUADALAJARA, JALISCO	8,000.00
JC14	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14. GUADALAJARA, JALISCO	8,500.00
JC15	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15. LA BARCA, JALISCO	8,500.00
JC16	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16. TLAQUEPAQUE, JALISCO	8,000.00
JC17	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17. JOCOTEPEC, JALISCO	7,500.00
JC18	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18. AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO	9,000.00
JC19	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 19. CIUDAD GUZMÁN, JALISCO	8,500.00
MC00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE MÉXICO	50,500.00
MC01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, MÉXICO	8,500.00
MC02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. TEOLOYUCAN, MÉXICO	8,000.00
MC03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ATLACOMULCO DE FABELA, MÉXICO	9,000.00
MC04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. NICOLÁS ROMERO, MÉXICO	8,500.00
MC05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TEOTIHUACÁN, MÉXICO	8,500.00
MC06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO	8,500.00
MC07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO	9,000.00
MC08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, MÉXICO	7,500.00
MC09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. IXTLAHUACA DE RAYÓN, MÉXICO	8,500.00
MC10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	8,500.00
MC11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	8,500.00
MC12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. IXTAPALUCA, MÉXICO	8,000.00
MC13	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	8,000.00
MC14	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14. ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	8,500.00
MC15	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15. TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO	8,000.00
MC16	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	8,500.00
MC17	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17. ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO	8,000.00
MC18	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18. HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, MÉXICO	7,500.00
MC19	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 19. TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO	8,500.00
MC20	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 20. CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO	7,500.00
MC21	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 21. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	8,500.00
MC22	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 22. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	8,500.00
MC23	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 23. VALLE DE BRAVO, MÉXICO	9,000.00
MC24	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 24. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	8,500.00
MC25	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 25. CHIMALHUACÁN, MÉXICO	8,500.00
MC26	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 26. TOLUCA DE LERDO, MÉXICO	8,500.00
MC27	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 27. METEPEC, MÉXICO	8,500.00
MC28	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 28. ZUMPANGO DE OCAMPO, MÉXICO	8,500.00
MC29	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 29. CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	8,000.00
MC30	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 30. CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	8,000.00
MC31	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 31. CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	8,000.00
MC32	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 32. XICO, MÉXICO	8,500.00
MC33	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 33. CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, MÉXICO	8,500.00
MC34	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 34. TOLUCA DE LERDO, MÉXICO	8,500.00
MC35	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 35. TENANCINGO DE DEGOLLADO, MÉXICO	8,000.00
MC36	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 36. TEJUPILCO DE HIDALGO, MÉXICO	9,000.00
MC37	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 37. CUAUTITLÁN, MÉXICO	8,000.00
MC38	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 8. TEXCOCO DE MORA, MÉXICO	9,000.00
MC39	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 39. LOS REYES LA PAZ, MÉXICO	8,500.00
MC40	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 40. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, MÉXICO	8,500.00

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
MN00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE MICHOACÁN	30,000.00
MN01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	9,000.00
MN02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	8,500.00
MN03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ZITÁCUARO, MICHOACÁN	8,000.00
MN04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. JIQUILPAN, MICHOACÁN	9,000.00
MN05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. ZAMORA, MICHOACÁN	9,000.00
MN06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN	8,500.00
MN07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. ZACAPU, MICHOACÁN	9,000.00
MN08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. MORELIA, MICHOACÁN	8,000.00
MN09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. URUAPAN, MICHOACÁN	8,500.00
MN10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. MORELIA, MICHOACÁN	8,500.00
MN11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. PÁTZCUARO, MICHOACÁN	8,500.00
MN12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. APATZINGÁN, MICHOACÁN	8,500.00
MS00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE MORELOS	21,500.00
MS01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. CUERNAVACA, MORELOS	9,000.00
MS02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. JIUTEPEC, MORELOS	8,500.00
MS03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. CUAUTLA, MORELOS	9,000.00
MS04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. JOJUTLA, MORELOS	8,500.00
MS05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. YAUTEPEC, MORELOS	8,500.00
NL00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NUEVO LEÓN	25,500.00
NL01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	9,000.00
NL02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. APODACA, NUEVO LEÓN	8,000.00
NL03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN	8,500.00
NL04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	8,500.00
NL05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. MONTERREY, NUEVO LEÓN	8,500.00
NL06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. MONTERREY, NUEVO LEÓN	8,500.00
NL07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. MONTERREY, NUEVO LEÓN	8,000.00
NL08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. GUADALUPE, NUEVO LEÓN	8,000.00
NL09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. LINARES, NUEVO LEÓN	9,000.00
NL10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. MONTERREY, NUEVO LEÓN	8,500.00
NL11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. GUADALUPE, NUEVO LEÓN	8,000.00
NL12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN	8,000.00
NT00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NAYARIT	21,000.00
NT01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	8,500.00
NT02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. TEPIC, NAYARIT	9,000.00
NT03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. COMPOSTELA, NAYARIT	7,000.00
OC00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA	28,500.00
OC01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA	8,000.00
OC02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA	8,500.00
OC03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	8,500.00
OC04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA	8,000.00
OC05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA	8,500.00
OC06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA	9,000.00
OC07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. JUCHITÁN DE ZARAGOZA	8,500.00
OC08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	9,500.00
OC09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA	9,000.00
OC10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. MIHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA	7,500.00
OC11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA	8,500.00
PL00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE PUEBLA	33,500.00
PL01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, PUEBLA	9,000.00
PL02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. ZACATLÁN, PUEBLA	9,000.00
PL03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. TEZIUTLÁN, PUEBLA	9,500.00
PL04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. ZACAPOAXTLA, PUEBLA	9,000.00

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
PL05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA	9,000.00
PL06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. PUEBLA, PUEBLA	8,500.00
PL07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. TEPEACA, PUEBLA	8,500.00
PL08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. CIUDAD SERDÁN, PUEBLA	8,000.00
PL09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. PUEBLA, PUEBLA	8,000.00
PL10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA	8,500.00
PL11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. PUEBLA, PUEBLA	9,000.00
PL12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. PUEBLA, PUEBLA	8,000.00
PL13	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13. ATLIXCO, PUEBLA	9,000.00
PL14	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14. IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	9,000.00
PL15	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15. TEHUACÁN, PUEBLA	9,000.00
PL16	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16. AJALPAN, PUEBLA	8,000.00
QR00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE QUINTANA ROO	22,000.00
QR01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROC	8,500.00
QR02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. CHETUMAL, QUINTANA ROO	7,000.00
QR03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. CANCÚN, QUINTANA ROO	7,500.00
QT00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE QUERÉTARO	19,000.00
QT01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARC	8,000.00
QT02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARC	9,000.00
QT03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. QUERÉTARO, QUERÉTARO	8,500.00
QT04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. QUERÉTARO, QUERÉTARC	8,500.00
SL00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE SINALOA	23,500.00
SL01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. EL FUERTE, SINALOA	9,000.00
SL02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. LOS MOCHIS, SINALOA	7,000.00
SL03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. GUAMÚCHIL, SINALOA	7,500.00
SL04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. GUASAVE, SINALOA	8,000.00
SL05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. CULIACÁN, SINALOA	8,500.00
SL06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. MAZATLÁN, SINALOA	8,500.00
SL07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. CULIACÁN, SINALOA	9,500.00
SL08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. MAZATLÁN, SINALOA	8,000.00
SP00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE SAN LUIS POTOSÍ	28,500.00
SP01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	8,000.00
SP02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOS	8,000.00
SP03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. RIOVERDE, SAN LUIS POTOS	7,500.00
SP04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOS	8,000.00
SP05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOS	8,000.00
SP06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOS	8,000.00
SP07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSÍ	8,000.00
SR00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE SONORA	22,500.00
SR01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	8,500.00
SR02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. NOGALES, SONORA	7,500.00
SR03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. HERMOSILLO, SONORA	8,500.00
SR04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. GUAYMAS, SONORA	9,000.00
SR05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. HERMOSILLO, SONORA	8,500.00
SR06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. CD. OBREGÓN, SONORA	7,500.00
SR07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. NAVOJOA, SONORA	7,500.00
TC00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE TABASCO	24,000.00
TC01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. MASCUPANA, TABASCO	8,000.00
TC02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. CÁRDENAS, TABASCO	8,500.00
TC03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. COMALCALCO, TABASCO	8,000.00
TC04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. VILLAHERMOSA, TABASCO	7,500.00
TC05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. PARAÍSO, TABASCO	7,500.00
TC06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. VILLAHERMOSA, TABASCO	8,500.00

PRESUPUESTO COMIDA DE FIN DE AÑO 2012

Unidad Responsable	Descripción de la Unidad Responsable	Importe
TL00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE TLAXCALA	20,000.00
TL01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. APIZACO, TLAXCALA	8,000.00
TL02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. TLAXCALA, TLAXCALA	8,000.00
TL03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ZACATELCO, TLAXCALA	8,500.00
TS00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE TAMAULIPAS	25,000.00
TS01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	9,000.00
TS02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. REYNOSA, TAMAULIPAS	9,000.00
TS03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS	8,000.00
TS04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. MATAMOROS, TAMAULIPAS	9,000.00
TS05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	8,500.00
TS06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. EL MANTE, TAMAULIPAS	8,000.00
TS07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. CD. MADERO, TAMAULIPAS	8,500.00
TS08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. TAMPICO, TAMAULIPAS	8,000.00
VZ00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE VERACRUZ	40,000.00
VZ01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. PÁNUCO, VERACRUZ	9,500.00
VZ02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. TANTOYUCA, VERACRUZ	9,000.00
VZ03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ	9,000.00
VZ04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. VERACRUZ, VERACRUZ	9,000.00
VZ05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	8,000.00
VZ06	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 06. PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	9,000.00
VZ07	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07. MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ	9,000.00
VZ08	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 08. XALAPA, VERACRUZ	9,000.00
VZ09	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09. COATEPEC, VERACRUZ	9,000.00
VZ10	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 10. XALAPA, VERACRUZ	8,500.00
VZ11	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 11. COATZACOALCOS, VERACRUZ	8,000.00
VZ12	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 12. VERACRUZ, VERACRUZ	8,000.00
VZ13	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13. HUATUSCO, VERACRUZ	8,500.00
VZ14	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 14. MINATITLÁN, VERACRUZ	9,000.00
VZ15	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 15. ORIZABA, VERACRUZ	8,500.00
VZ16	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 16. CÓRDOBA, VERACRUZ	8,500.00
VZ17	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 17. COSAMALOAPAN, VERACRUZ	9,000.00
VZ18	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 18. ZONGOLICA, VERACRUZ	9,000.00
VZ19	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 19. SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ	8,500.00
VZ20	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 20. ACAYUCAN, VERACRUZ	8,500.00
VZ21	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 21. COSOLEACAQUE, VERACRUZ	9,500.00
YN00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE YUCATÁN	23,000.00
YN01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. VALLADOLID, YUCATÁN	8,000.00
YN02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. PROGRESO, YUCATÁN	9,500.00
YN03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. MÉRIDA, YUCATÁN	8,500.00
YN04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. MÉRIDA, YUCATÁN	8,500.00
YN05	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 05. TICUL, YUCATÁN	8,500.00
ZS00	JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE ZACATECAS	22,500.00
ZS01	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 01. FRESNILLO, ZACATECAS	8,500.00
ZS02	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 02. JEREZ DE GARCÍA, ZACATECAS	7,000.00
ZS03	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03. ZACATECAS, ZACATECAS	8,000.00
ZS04	JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04. GUADALUPE, ZACATECAS	9,000.00
TOTAL ORGANOS DESCONCENTRADOS		3,394,500.00
TOTAL GENERAL		4,770,500.00